



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00048-00.

Admitir lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito visto a folio 80 del cuaderno 2; en consecuencia, decrétese el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 350-138258 registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué, de propiedad del señor Danis Ariza Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía 5.832.921.

Comuníquese al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Ibagué, quien expedirá el certificado ordenado en el artículo 593 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA